

## Instrucciones para Servicio Personal Internacional

1. Peticionario manda correo electrónico con los documentos al pariente/vecino/amigo en el país.
2. El pariente imprime todos los documentos
3. El pariente/vecino/amigo entrega todos los documentos a demandado EXCEPTO el que está titulado "Declaración Jurada"
  - a. El puede darle los documentos directamente a demandado o los puede llevar a la casa de [demandado] y entregarlos a alguna persona en la casa que sea mayor de 18 años. El pariente/vecino/amigo NO puede entregar los documentos en día Domingo.
4. Después de entregar los documentos, el pariente/vecino/amigo debe de llenar el documento titulado "Declaración Jurada"
  - a. Si el pariente entrega los documentos personalmente al demandado, el pariente tiene que seleccionar la casilla "A. Individual"
  - b. En caso de que el pariente entregue los documentos a una persona mayor de 18 años en la casa de demandado, el pariente debe seleccionar la casilla "C. Servicio sustituto". El pariente también tiene que mandar por CORREO una copia de los documentos a la casa de demandado. El pariente no usará la casilla "B. Corporación".
  - c. Sin importar de que forma haga la entrega de los documentos (Entrega directamente al demandado, o entrega alguien en la casa del demandado), el pariente tiene que llenar la información acerca de la persona a quien le entregó los documentos- nombre y descripción de la persona.
  - d. Después, el pariente tiene que firmar la Declaración Jurada enfrente de un notario. El notario debe de firmar y estampar la Declaración.
5. El pariente tiene que mandarnos una copia de la Declaración firmada y notarizada por FAX al número +1-347-368-2213
6. El pariente tiene que mandarnos por CORREO la Declaración original, firmada y notariada a la dirección:

**[FILL IN ADDRESS OF FIRM/LAWYER HERE]**